



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901320240011301	Impugnación Tutela	Daniela Deulofeut Torres	Estima .I.P.S.	07/03/2024	Sentencia Segunda Instancia
08001418901520230116102	Impugnación Tutela	Dayana Estefeny Santodomingo Contreras Y Otro	La Previsora S.A. Compañía De Seguros	07/03/2024	Sentencia Segunda Instancia - Sentencia Revoca Fallo De Primera
08001418900220240008201	Impugnación Tutela	Eliana Del Carmen Saenz Altamar	Entidad Promotora De Salud Sura Eps	07/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca Conocimiento
08001315301620240002300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Martin Alonso Bohorquez Vargas	07/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decrétese Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Encargos Fiduciarios, Fiducias, En Depósitos O Certificados De Depósitos O Que A Cualquier Otro Título

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Bancario Yo Financiero,  
Con La Salvedad De Que  
El Receptor De La Orden  
Atenderá La Viabilidad De  
La Medida Siempre Que  
Sea Legalmente Posible  
(Inciso 2 Del Parágrafo  
Único Del Artículo 594 Del  
C.G.P.), Con La Salvedad  
De Que El Receptor De La  
Orden Atenderá La  
Viabilidad De La Medida  
Siempre Que Sea  
Legalmente Posible (Inciso  
2 Del Parágrafo Único Del  
Artículo 594 Del C.G.P.),  
Que Tenga La Demandado  
Martin Alonso Bohorquez  
Vargas, Identificada Con La  
C.C. N 8.638.134, Siempre  
Y Cuando No Sean Dineros  
Inembargables  
Procedentes De La Nación

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



O Del Sistema General De Participaciones De Conformidad Con Lo Dispuesto En Los Numerales 1, 2 Y 4 Del Artículo 594 Del Código General Del Proceso. Oficiese A Las Entidades Bancarias, Que A Continuación Se Relacionan, En Aras De La Materialización De Las Medidas Cautelares. Bancamia S.A. Banco Agrario. Banco Av Villas. Banco Bbva Colombia S.A. Banco Agrario. Bancolombia. Banco Caja Social S.A. Cooperativa Coopcen. Banco Credifinanciera. Banco Davivienda. Banco De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Bogotá. Banco De  
Occidente. Banco Falabella.  
Banco Financiera  
S.A. Banco Gnb Sudameris.  
Banco Itau S.A. Banco  
Pichincha. Banco Popular  
S.A. Banco Santander  
Colombia. Banco  
Serfinanza  
S.A. Bancolombia. Cfa  
Cooperativa  
Financiera. Contralfa.  
Banco Dale S.A. Banco Iris.  
Lulo Bank. Movii S.A.  
Nequi. Banco Scotiabank  
Colpatria. Citybank  
S.A. Segundo: Límitese  
Hasta Por La Suma De  
Trescientos Dos Millones  
Ciento Setenta Y Siete Mil  
Cuatrocientos Cincuenta Y  
Ocho Pesos Moneda Legal  
Corriente ( 302.177.458).

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Líbrense Los Oficios  
Correspondientes.Tercero:  
Decrétese El Embargo Y  
Posterior Secuestro Del  
Bien Inmueble Ubicado En  
La Ciudad De Barranquilla,  
Identificado Con Folio De  
Matrícula Inmobiliaria N  
040-36149, De Propiedad  
Del Demandado Martin  
Alonso Bohorquez Vargas,  
Cuyas Medidas Y Linderos  
Se Encuentran Descritos  
En El Certificado De La  
Matrícula Inmobiliaria Que  
Reposa En El Expediente.  
Cuarto: Como  
Consecuencia De Lo  
Anterior, Ordénese La  
Inscripción Del Presente  
Embargo Sobre El  
Inmueble Aludido Ante La  
Oficina De Registro De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001315301620240002300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Martin Alonso Bohorquez Vargas	07/03/2024	Instrumentos Públicos De Barranquilla. Líbrense Los Oficios De Rigor. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrense Mandamiento De Pago A Favor Del Banco De Bogotá S.A. Contra Martin Alonso Bohorquez Vargas, Dentro Del Presente Proceso Ejecutivo De Mayor Cuantía, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Cancele A La Parte Ejecutante Las Sigüientes Sumas De Dinero:A.)Ciento Ochenta Y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Pesos Moneda Legal ( 184.788.666), Por
-------------------------	---------------------	-----------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Concepto Del Capital,  
Correspondientes Al  
Pagaré N  
8638134.B.)Dieciséis  
Millones Seiscientos  
Sesenta Y Dos Mil  
Novecientos Setenta Y  
Tres Pesos Moneda Legal ( 16.662.973), Por Concepto  
De Los Intereses  
Corrientes Desde El 9 De  
Junio De 2023 Hasta El Día  
2 De Enero De 2024,  
Correspondientes Al  
Pagaré N 8638134.C.)Más  
Los Intereses Moratorios  
Más Altos Permitidos Por  
La Superintendencia  
Financiera Que Se Causen  
Con Posterioridad A La  
Fecha De La Presentación  
De La Demanda  
Liquidados A La Tasa

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Máxima Permitida Por La  
Superintendencia  
Financiera,  
Correspondientes Al  
Pagaré N 8638134. D.)Más  
Las Costas Procesales Y  
Agencias En  
Derecho.Segundo:  
Notifíquese Al Demandado  
Martin Alonso Bohorquez  
Vargas, Conforme Lo  
Dispuesto En El Artículo 8  
De La Ley 2213 De 2022 Y  
291 A 292 Del C. G. Del P.,  
Entregándosele Copia De  
La Demanda Y Sus Anexos  
Digitalmente Ora Físico,  
Entregándosele Copia De  
La Demanda Y Sus Anexos  
Digitalmente Ora Físico,  
Para Que Dentro Del  
Término Señalado En El  
Artículo 442 Del C.G.P.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Haga Uso De Él.Tercero: Líbrese Oficio A La Administración De Impuestos, Dian, En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 630 Del Estatuto Tributario.
08001315301620240003000	Procesos Ejecutivos	Reting Colombia S.A. Y Otro	Top Carga Sas	07/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago A Favor De La Empresa Renting Colombia S.A.S Contra La Compañía Top Carga S.A.S., Dentro Del Presente Proceso Ejecutivo De Mayor Cuantía, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Cancele A La Parte Ejecutante Las Sigüentes Sumas De Dinero:A.)Ciento Veinticuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Ciento Noventa Y Cuatro  
Pesos Moneda Legal ( 124.227.194), Por  
Concepto Del Capital,  
Correspondientes Al  
Pagaré N 336912.B.)Seis  
Millones Doscientos Treinta  
Y Ocho Mil Seiscientos  
Quince Pesos Moneda  
Legal ( 6.238.615), Por  
Concepto De Los Intereses  
Remuneratorios Causados,  
De Conformidad Con Lo  
Pactado En El Literal B Del  
Pagaré Objeto De La  
Presente Acción, Que Se  
Causaron Hasta El  
Diligenciamiento Del  
Pagaré, Correspondientes  
Al Pagaré N  
336912.C.)Más Los  
Intereses Moratorios A La  
Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Permitida, Disminuida En  
Mil (1000) Puntos Básicos,  
Sobre La Suma De  
124.227.194,  
Encontrándose En Mora  
Desde El Día 18 De Enero  
De 2024, Correspondientes  
Al Pagaré N 336912.  
D.)Cincuenta Y Dos  
Millones Cuatro Mil  
Cuatrocientos Cincuenta Y  
Nueve Pesos Moneda  
Legal Corriente ( 52.004.459), Por Concepto  
Del Capital,  
Correspondientes Al  
Pagaré N 339964.E.)Seis  
Millones Seiscientos  
Ochenta Y Cuatro Mil  
Doscientos Siete Pesos  
Moneda Legal ( 6.684.207),  
Por Concepto Del Intereses  
Remuneratorios Causados,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



De Conformidad Con Lo  
Pactado En El Literal B Del  
Pagaré Objeto De La  
Presente Acción, Que Se  
Causaron Hasta El  
Diligenciamiento Del  
Pagaré, Correspondientes  
Al Pagaré N  
339964.F.)Más Los  
Intereses Moratorios A La  
Tasa Máxima Legal  
Permitida, Disminuida En  
Mil (1000) Puntos Básicos,  
Sobre La Suma De  
52.004.459, Encontrándose  
En Mora Desde El Día 18  
De Enero De 2024,  
Correspondientes Al  
Pagaré N  
339964.G.)Cincuenta Y  
Cinco Millones Quinientos  
Noventa Y Siete Mil  
Setenta Pesos Moneda

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Legal ( 55.597.070), Por  
Concepto Del Capital,  
Correspondientes Al  
Pagaré N 346481.H.)Seis  
Millones Ochocientos Un  
Mil Trescientos Seis Pesos  
Moneda Legal ( 6.801.306),  
Por Concepto Del Intereses  
Remuneratorios Causados,  
De Conformidad Con Lo  
Pactado En El Literal B Del  
Pagaré Objeto De La  
Presente Acción, Que Se  
Causaron Hasta El  
Diligenciamiento Del  
Pagaré, Correspondientes  
Al Pagaré N 346481.I.)Más  
Los Intereses Moratorios A  
La Tasa Máxima Legal  
Permitida, Disminuida En  
Mil (1000) Puntos Básicos,  
Sobre La Suma De  
52.004.459, Encontrándose

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



En Mora Desde El Día 18 De Enero De 2024, Correspondientes Al Pagaré N 346481.J.)Más Las Costas Y Agencias En Derecho.Segundo: Notifíquese Al Demandado Top Carga S.A.S., Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y 291 A 292 Del C. G. Del P., Entregándosele Copia De La Demanda Y Sus Anexos Digitalmente Ora Físico, Entregándosele Copia De La Demanda Y Sus Anexos Digitalmente Ora Físico, Para Que Dentro Del Término Señalado En El Artículo 442 Del C.G.P. Haga Uso De Él.Tercero: Líbrese Oficio A La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Administración De Impuestos, Dian, En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 630 Del Estatuto Tributario.
08001315301620240003000	Procesos Ejecutivos	Reting Colombia S.A. Y Otro	Top Carga Sas	07/03/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante A Fin Que Suministre Dentro Del Término De Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Remita Con Destino A Este Expediente Los Certificados De Tradición De Los Vehículos De Placas So6385, So6386 Y So6387, Que Se Dice Es De Propiedad Del Demandado Top Carga S.A.S.
08001315301620240006900	Tutela	Andaju Ingeniería	Sura S.A. - Nit No.	07/03/2024	Auto Admite - Primero:

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla



Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024

S.A.S.

890.903.407 9  
Superfinanciera De  
Colombia

Avocar El Conocimiento De  
La Presente Acción De  
Tutela Instaurada Por  
Sociedad Andaju Ingenieria  
S.A.S Contra Aseguradora  
Sura S.A. Y  
Superintendencia  
Financiera De  
Colombia.Segundo:  
Solicitar A La Aseguradora  
Sura S.A. Y  
Superintendencia  
Financiera De Colombia,  
Para Que Dentro Del  
Término Máximo De  
Veinticuatro Horas (24)  
Horas Contados A Partir  
Del Recibo Del Respectivo  
Oficio, Informe, Por Escrito,  
A Este Despacho Lo  
Siguiente:A)Para Que  
Informen Sobre Los  
Hechos En Que Se Funda

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



La Presente Acción De Tutela Presentada Por La Sociedad Andaju Ingenieria S.A.S, En Dónde Se Manifiesta Que Se Manifiesta Que Existe Una Vinculación Entre La Accionante Y La Aseguradora Accionada Un Contrato De Seguros De Cumplimiento Afianzando Un Contrato De Obra Bajo La Modalidad De Precios Fijos, Acaeciendo El Siniestro Por El Incumplimiento Del Contrato, Lo Cual Suscitó La Reclamación Ante La Aseguradora Sura, Quien No Encontró Probado Los Elementos Del Siniestros, Estatuidos En El Artículo 1077 Del Código De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Comercio, Lo Que Estima  
Improcedente, Ya Que  
Afirma Que Remitió Los  
Estudios Técnicos Que  
Acreditaran El Siniestro, Y  
Ante Esa Negativa De  
Darle Benoplácito A Esa  
Reclamación Elevó Una  
Queja Ante La  
Superintendencia  
Financiera, Quien Clausuló  
La Queja, Estimando Que  
Esas Actuaciones Del  
Asegurador Y La  
Superintendencia, Le Han  
Violado Sus Prerrogativas.  
También, Por Esos Hechos  
Invoco Un Derecho De  
Petición, Sin Que  
Obtuviese Respuesta De  
Fondo Frente Al  
Mismo. Tercero: Líbrense  
Los Oficios Y Edictos

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Correspondientes.
--	--	--	--	-------------------

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

9e4d11ba-425d-40bd-ae7c-87106ed4c3b5